

En el despacho de oficio quatro mrs

SELO QVARTO. AÑO DE
MDCCLXXV. O.V. 11
RENTA Y JUSTI.

que para su diligencia y efecto que se
menciona y se den las providencias que se
responden. El presente es. Saque en tanto
dicho despacho Requinicion y se lleve al
Pajunson de esta Villa al primer que
se lebre, y lo firmo en Sumilla a diez y seis
del mes de abril de mil setecientos quatro y
seis años. Fran. Jimenez. J. Quintero. In-
terim. Bartholome Jimenez. Notario.

Concuerda con el despacho Requinicion y para
el cumplimiento de esta Villa original que se dio
al conductor a que me vino. Lo firmo y
lo signo y firmo en Sumilla en los dias mes y
año de que doy fe.

[Signature]

Bartholome Jimenez
[Signature]

